



Ciudad de México, a 21 de enero de 2022

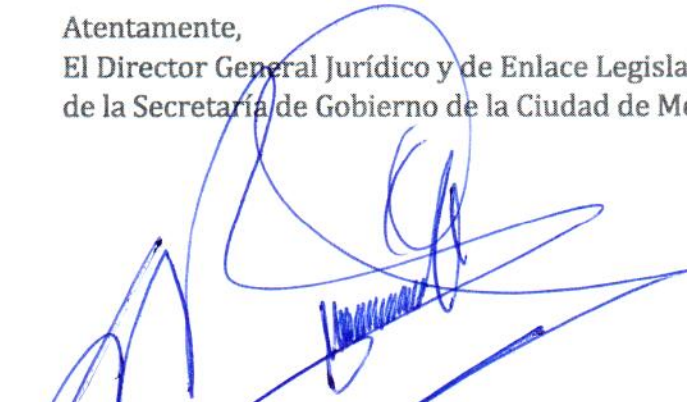
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00078/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DEVI/004/2022, de fecha 13 de enero de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán, Toshimi Jacob Hira Ugalde, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0741/2021.

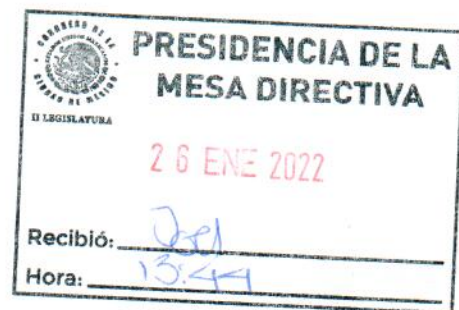
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Toshimi Jacob Hira Ugalde, Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán.

LPM/L







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

14-10-21

ALCALDÍA **coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
ENLACE DEL ALCALDE

*María Guadalupe Rubio*  
*Remate*



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, Coyoacán, 13 de enero de 2022  
Oficio Número ALC/DEVI/004/2022

**Asunto:** Atención a Punto de Acuerdo

**MTRO. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/68.13/2021**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión del pasado 14 de octubre de 2021, en el que se solicita:

*"PRIMERO.- A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EMITIR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN E INFORMAR DE SU CUMPLIMIENTO.*  
*SEGUNDO.- EN CASO DE QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN CUENTE CON PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTES, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DEBERÁN INFORMAR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN PARA EL CASO EN ESPECÍFICO"*

Al respecto me permito informar que a través de la Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía, se ha llevado a cabo un programa de integración de comités dentro de los mercados y concentraciones, como lo indica el oficio anexo ALC/DUGIRPC/0102/2021, suscrito por el Mtro. en Gird. Jorge Peña Cruz, Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN**  
**INTERINSTITUCIONAL**

**TOSHIMI JACOB HIRA UGALDE**



c.c.p.  
Fernando Cravioto Padilla.- Jefe de Unidad Departamental de Contacto con la Alcaldía

Ref. COY/2923/2021  
Aliende 36  
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 1107

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
OFICINA DE ASSES

RECIBE

FEDUA

HORA

NO. FOLIO

Rosario  
23-12-21  
12:50  
06087

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CDMX, Coyoacán a 23 de diciembre de 2021

No. Oficio: ALC/DUGIRPC/0102/2021

Asunto: Respuesta al No. de Turno COY/2804/2021

**LIC. FERNANDO CRAVIOTO PADILLA  
ENLACE DEL ALCALDE DE COYOACÁN  
P R E S E N T E:**

Me refiero al punto de acuerdo en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la sesión celebrada el 14 de octubre del 2021, el cual remite el punto de acuerdo mediante el oficio MDPPOPA/CSP/0741/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, recibido en esta Dirección el 22 de octubre del 2021, que en su único numeral solicita:

#### PUNTO DE ACUERDO

*"Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.*

*"Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.*

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Al respecto me permito informarle que, esta Alcaldía de Coyoacán, ha llevado a cabo un programa de integración de comités dentro de los mercados y concentraciones de la alcaldía, con capacitación a los locatarios, siendo un punto de suma importancia por la actual administración de esta Alcaldía, asimismo, hago de su conocimiento que esta Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía de Coyoacán, no cuenta con un Responsable Oficial de Protección Civil Institucional (ROPCI), para realizar los

*am... ..*

*✓*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA

**COYOACÁN**

¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Programas Internos de Protección Civil de dichos inmuebles, por lo que se encuentra en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para la Certificación de un ROPCI que tenga la facultad de realización dichos programas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

  
MTRO. en GIRD JORGE PEÑA CRUZ

JPC/jtr

V.T. 0072/21

